



LICITACIÓN ABREVIADA 65/2019

“PLAZA DE DEPORTES Nº1” DURAZNO

COMPRA DE LUMINARIAS

APERTURA 13/12/2019 HORA 11:30
ENTREGA DE OFERTAS HASTA LAS 11:00



ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|-----------|
| ÍNDICE GENERAL | 2 |
| SECCION I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES | 4 |
| 1. GENERALIDADES | 4 |
| 1.1 OBJETO..... | 4 |
| 1.2 BIENES..... | 4 |
| 1.3 FUENTE DE FINANCIAMIENTO..... | 4 |
| 2. CONDICIONES GENERALES DEL PRESENTE LLAMADO | 4 |
| 2.1 COTIZACION..... | 4 |
| 2.2 NORMAS Y DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL PRESENTE LLAMADO..... | 5 |
| 2.3 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PROPONENTES..... | 5 |
| 2.4 ANTECEDENTES..... | 5 |
| 2.5 ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS..... | 6 |
| 2.6 CONDICIONES..... | 6 |
| 2.7 ACLARACIONES, CONSULTAS Y PRORROGAS..... | 6 |
| 2.8 EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD..... | 7 |
| 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS | 7 |
| 3.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y MATERIAL GRÁFICO E ILUSTRATIVO (OORIGINAL)...7 3.2 | |
| ALTERNATIVAS..... | 8 |
| 3.3 GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO..... | 8 |
| 3.4 PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO..... | 8 |
| 3.5 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA..... | 9 |
| 4. LAS OFERTAS | 9 |
| 4.1 GENERALIDADES..... | 9 |
| 4.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 10 |
| 4.3 PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS..... | 11 |
| 4.4 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA..... | 12 |
| 4.5 BENEFICIOS: MYPIMES E INDUSTRIA NACIONAL..... | 12 |
| 5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS | 12 |
| 5.1 APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS..... | 12 |
| 5.2 ESTUDIO DE LAS OFERTAS..... | 13 |
| 5.3 EVALUACIÓN Y COMPARACION DE LAS OFERTAS..... | 14 |
| 5.4 TABLA 1 (EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS)..... | 16 |
| 5.5 TABLA 2 PUNTAJE DE CADA LUMINARIA..... | 17 |
| 5.6 MISCELÁNEAS..... | 17 |
| 6. ADJUDICACIÓN | 18 |



| | | |
|-----|---|------------------|
| 6.1 | NOTIFICACIÓN..... | 18 |
| 6.2 | RECAUDOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO..... | 18 |
| 7. | MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES..... | 19 |
| 8. | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO..... | 19 |
| 9. | MULTAS E INCUMPLIMIENTOS..... | 19 |
| 10. | FORMA DE PAGO..... | 19 |
| | <u>SECCION II: RECAUDOS TÉCNICOS.....</u> | <u>21</u> |
| 1. | <u>GENERALIDADES.....</u> | <u>21</u> |
| 2. | <u>ASPECTOS PARTICULARES.....</u> | <u>21</u> |
| 3. | <u>MISCELÁNEAS.....</u> | <u>23</u> |
| 4. | <u>ARTEFACTOS PARA ADOSAR EN PARED SIN LAMPARA INCLUIDA.....</u> | <u>24</u> |



SECCION I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

1.1 OBJETO

El objeto de la presente Licitación refiere a la **adquisición de luminarias para la Plaza de Deporte N°1 LA PLAZA** de la Ciudad de Durazno.

1.2 BIENES.

Los materiales a proveer son luminarias, de tecnología LED, para conectar a la red de corriente de UTE. Se suministrarán con su correspondientes accesorios, transformadores, etc., y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento y montaje, así como la garantía de funcionamiento.-

1.3 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Intendencia Departamental de Durazno.-

2. *CONDICIONES GENERALES DEL PRESENTE LLAMADO*

2.1 COTIZACION

La cotización se podrá realizar tanto bajo la modalidad **PRECIO PLAZA** como **PRECIO DAP, en moneda nacional o dólares americanos**, debiendo detallarse claramente la modalidad cotizada.

Para la modalidad PRECIO DAP se deberá cotizar de acuerdo a los siguientes parámetros:

- los equipos y materiales importados deberán cotizarse según CIF de acuerdo a INCOTERM 2016 y se incluirá el seguro de transporte.
- La Intendencia Departamental de Durazno se encargará de los impuestos aduaneros, y de proveer el despachante de aduanas.
- El transporte desde el puerto de ingreso al país hasta la ciudad de Durazno se cotizará como un rubro independiente y con los impuestos que correspondan. En este monto se deberá considerar costo de estiva, traslado y seguro

Para la modalidad PRECIO PLAZA la Administración entenderá que en la cotización se incluye el IVA, si este no se ha discriminado.

2.2 NORMAS Y DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL PRESENTE LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF – Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.
- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).
- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)
- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración en el presente llamado.

En caso de que disposiciones contenidas en distintos documentos dieran lugar a interpretaciones diferentes o contradictorias sobre el alcance de los servicios, materiales o productos requeridos, prevalecerán las que se expresen en los recaudos más específicos o que sean más beneficiosos para la obra a criterio del técnico supervisor de la obra.

Es responsabilidad de quien pretendan cotizar en éste llamado examinar todas las instrucciones, documentos del proyecto de la obra a cotizar, criterios de evaluación, condiciones de contratación y formularios que componen el presente llamado.

La falta de presentación de toda o parte de dicha información o documentación requerida en estos documentos para materializar su oferta, podrá constituir causal de rechazo de la misma, al solo juicio de la Administración.

2.3 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PROPONENTES.-

Los proponentes serán firmas radicadas en la República Oriental del Uruguay.

Para ser adjudicatarios, los oferentes deberán estar **inscritos en el Registro Unico de Proveedores del Estado (R.U.P.E.)**.

2.4 ANTECEDENTES

Los licitantes que posean *antecedentes y/o referencias de contratos similares deberán adjuntarlos a su propuesta*, debiendo acreditarlos mediante *documentación* probatoria suficiente de la que resulte la eficacia del trabajo efectuado, a efectos de que sean tenidos en cuenta en el momento del estudio de las propuestas por la Administración.

No serán tenidas en cuenta las ofertas de aquellos oferentes que tengan antecedentes de incumplimientos con esta Administración en los últimos 5 años.

2.5 ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse **en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno**, Dr. Luis A. de Herrera N° 908, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

2.6 CONDICIONES

El Contratista deberá dar el precio de las **luminarias** indicadas en la Memoria Descriptiva adjunta en el presente llamado, así como todos los **elementos y accesorios** necesarios para su correcta puesta en funcionamiento, y para la total terminación de la instalación de dichos equipos incluyendo impuestos.

La propuesta será tomada en cuenta por el **monto global** debiendo de cualquier forma el Contratista suministrar el desglose de su propuesta indicando: cantidades, precios unitarios, precios totales, o los que corresponda, los que se tomarán en cuenta para la comparación de propuestas

La Empresa será responsable de cualquier error u omisión que pudiera haber en la confección de su planilla de oferta, debiendo en todo caso comunicarlo a la Administración previo a la apertura de la Licitación a los efectos de darlo a conocer a todas las Empresas interesadas.

2.7 ACLARACIONES, CONSULTAS Y PRORROGAS

Solo los adquirentes del pliego podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de los recaudos del presente llamado **hasta 1 días hábiles antes** del plazo fijado para la apertura de las ofertas.

Dichas consultas se harán **por escrito** y se presentarán personalmente en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, vía fax a los teléfonos 4362.3563 y por mail a licitaciones@durazno.gub.uy

Serán contestadas sin identificar su origen, por quien designe la Administración, y se hará llegar a todos aquellos que hayan retirado recaudos, y se publicarán en la página web de ésta Intendencia www.durazno.gub.uy. LICITACIONES y en la de Compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy).-

Toda modificación de plazos será comunicada por el mismo procedimiento, sin perjuicio de las publicaciones pertinentes.-

Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 24 horas antes de la recepción de las

ofertas.-

2.8 EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

3.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y MATERIAL GRÁFICO E ILUSTRATIVO (original)

Para todos los equipos y/o materiales cotizados las propuestas **deberán acompañarse de la correspondiente ficha técnica**, manual de funcionamiento, manual de mantenimiento, catalogo, indicación de accesorios necesarios, dispositivos especiales, etc., o lo que corresponda, puede ser **digital o impreso**.

Dicha documentación deberá ilustrar de manera clara todos los aspectos necesarios para la mejor comprensión del material cotizado.

Todo este material agregado a la propuesta, (catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc.), se considerará parte constitutiva de la misma y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas correctamente y deberá corresponderse con lo ofertado.

Dicha documentación, en caso de no estar redactada en idioma español, deberá estar traducida al mismo en sus partes fundamentales. Asimismo la Administración podrá solicitar a los interesados la traducción de aquellas partes que considere oportuno.

Todos estos elementos serán presentados en **una sola vía**, debidamente identificados, indicando a que elemento corresponde, **en sobre o carpeta separada de la propuesta económica**. (ver ítem PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS).

Los oferentes deberán detallar en sus propuestas todas las características del servicio ofrecido, con agregación de todo otro dato que juzguen de interés para una mejor ilustración de las ofertas.

Se sobreentenderá que todos los datos de esta manera suministrados tendrán el carácter de compromiso, es decir que en el momento de la prestación del servicio que se resuelva contratar, la Intendencia Departamental de Durazno exigirá una estricta correspondencia entre lo establecido en la propuesta y el servicio prestado.

3.2 ALTERNATIVAS.

Los proponentes podrán presentar las alternativas que deseen y consideren oportunas para brindar una mejor y más ventajosa oferta.

Tales alternativas deberán **estipular claramente los cambios** que proponen, con los precios correspondientes y el plazo de entrega.-

Estas alternativas serán estudiadas detenidamente por parte de la Intendencia de Durazno para verificar la conveniencia que el cambio pueda representar para ella, reservándose el derecho a considerarlas o no.-

3.3 GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO

Los oferentes **establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de lo cotizado.**

Este plazo será un factor importante **a considerar en la valoración de las ofertas.**

En la oferta se indicará claramente cuáles son las exigencias para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que con posterioridad a la licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté expresamente incluida en la propuesta.

Durante el plazo de la garantía, serán de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos debidos a revisiones, inspecciones y operaciones de mantenimiento que sean exigidos para la validez de la misma.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la misma se incrementará en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efecto, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.

3.4 PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega del objeto de la presente licitación será **INMEDIATO**, **no se considerarán ofertas que excedan dicho plazo.**

Para el caso de mercaderías importadas expresamente para la licitación en cuestión no se computarán los días destinados a trámites de despacho (liberación) de aduana en Uruguay (son los días comprendidos entre el momento que se constate el arribo de la mercadería a zona

fiscal, habiendo sido entregada toda la documentación necesaria para su liberación y el momento de efectiva liberación de la mercadería por la D.N.A). Todo deberá ser debidamente documentado por la empresa adjudicataria. Para atenerse a esta excepción el pedido al proveedor deberá ser realizado dentro de los 10 días hábiles después de la notificación de la adjudicación por parte de la Administración, esto deberá estar debidamente documentado con copia simple del pedido mismo y reconocimiento de orden del proveedor en el extranjero.-

3.5 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El adjudicatario deberá hacer entrega del material solicitado en el **Corralón Municipal de la División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno**, Martín Salaberry 2570 esq. Instrucciones del Año XIII, siempre que no se indique expresamente otra localización.-

El traslado y la descarga de la mercadería serán por cuenta del adjudicatario y tendrá en cuenta lo expresado en el ítem **COTIZACION**.

El adjudicatario deberá contar con el aval del Técnico de la administración al momento de la entrega de los suministros, en caso contrario no se aceptará la entrega.

Si se constata que alguna de las condiciones de entrega no ha sido cumplida, la Administración **se reserva el derecho a rechazar lo entregado**.

4. LAS OFERTAS

4.1 GENERALIDADES

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones de la licitación. Si el oferente omite suministrar información requerida en los documentos de licitación o que le fueran solicitados oportunamente, o presente una oferta que no se ajuste sustancialmente y en todos los aspectos a esos documentos, podría, a criterio de la Administración, ser rechazada.-

Los oferentes establecerán en sus propuestas **todas las especificaciones técnicas de lo ofrecido**, incluyendo todo otro dato que juzguen de interés para una mejor ilustración de lo ofertado. Estas especificaciones pueden variar de acuerdo al objeto licitado, por lo que se atenderán también a lo solicitado en la "Sección II - Recaudos técnicos" que compone este llamado.-

Cuando la Administración considere que ese faltante es un error subsanable le otorgará 2 días hábiles para la reparación de dicha omisión.-

Los oferentes establecerán en sus propuestas **todas las especificaciones técnicas de lo ofrecido**, incluyendo todo otro dato que juzguen de interés para una mejor ilustración de lo ofertado.

Se entenderá que todos los datos suministrados tienen el carácter de compromiso, vale decir que en el momento de la recepción la Intendencia de Durazno exigirá una estricta correspondencia entre lo entregado (material técnico o muestras) y lo establecido en la propuesta.

En caso de presentarse variantes a los elementos que integran los recaudos quedará a criterio de la Administración la aceptación o rechazo de los mismos no dando a lugar a reclamo por tal concepto.-

Asimismo la Administración se reserva el derecho, si lo estimase conveniente, solicitar a los oferentes mejora de ofertas, en aplicación del art. 57 del TOCAF.-

La Administración podrá, por cualquier causa, y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, modificar los documentos del llamado mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible oferente.-

Todos los que hayan comprado los recaudos serán notificados por correo electrónico, o fax de las enmiendas o comunicados. La simple copia del correo o fax, constituirá plena prueba de la notificación.-

Cada oferente puede presentar una sola oferta. Ningún oferente podrá participar directa o indirectamente en la oferta de otro.-

4.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán redactadas en **idioma español**, escritas en forma mecanografiada, debidamente **firmadas por el representante de la empresa, foliadas**.

La propuesta se entregará de la siguiente manera:

- Propuesta económica.
- Documentación legal.
- Documentación técnica.

El Oferente presentará **original** y **una (1) copia de la Oferta económica**, en sobres cerrados separados que identificará como "ORIGINAL" y "COPIA 1", según corresponda, debidamente foliadas y firmadas por el representante legal y técnico de la empresa.

Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado en cuya **cubierta** constará escrito:

- nombre del oferente (Razón social de la Empresa)

- número proveedor y/o número de R.U.T.
- Licitación N°. xx/20xx
- Objeto de la licitación
- fecha y hora de apertura.

El original y todas las copias de la oferta serán legibles. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

La oferta no deberá contener interlineados, enmiendas ni tachaduras.-

En caso de que la oferta se haga llegar vía fax el oferente deberá posteriormente presentar toda la documentación en sobre cerrado en la Intendencia de Durazno, contando para ello con 2 (dos) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de la licitación El fax para recibir ofertas será el de División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno número 43.62.35.63 y el correo licitaciones@durazno.gub.uy

La documentación referente a la Empresa oferente se estudiara en forma previa a la apertura.

Las ofertas podrán presentarse personalmente en la División Abastecimiento o enviarse por correo, correo electrónico o fax, en todos los casos la oferta deberá estar firmada por el oferente. Las empresas que presenten ofertas por estos medios deberán posteriormente enviar la oferta original.

En caso de que la oferta se haga llegar por vía fax, y el mismo sea ilegible o pueda inducir a confusión la Administración podrá solicitar nuevamente la documentación, contando para ello con el término de dos días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de la licitación.

El fax habilitado para recibir ofertas será el de División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno: 4362.3563 y el correo electrónico para mandar las ofertas y la documentación escaneadas es licitaciones@durazno.gub.uy .-

4.3 PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N°1: (sobre cerrado)

- **Propuesta económica**
- **Carta con la presentación de la oferta** (ver ANEXO).
- **Plan de Desarrollo de los Trabajos.**

SOBRE N° 2: sobre con la documentación solicitada (certificados y/o constancias)

- **Carta de presentación de la empresa**, constitución de domicilio legal, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.-

SOBRE N° 3: Sobre con los antecedentes técnicos de la empresa:

- **Representante técnico de la empresa:** se adjuntará currículum, copia de título habilitante (si corresponde) y copia de cédula de identidad del mismo, el que deberá cumplir con los requisitos indicados en el ítem "Representante técnico de la empresa".
- **Experiencia de la Empresa**, se indicarán obras en las que haya participado la Empresa, se indicarán como máximo 10 obras de los últimos 5 años. Las referencias deberán indicar claramente características de la obra y comitente y deberá constar un número de contacto para cada referencia indicada para comprobar dichas referencias.
- **Documentación técnica** del equipo, material o suministro ofrecido.

4.4 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las ofertas serán mantenidas por un plazo mínimo de **noventa (90) días hábiles**, contados a partir del siguiente al acto de apertura de ofertas.

4.5 BENEFICIOS: MYPIMES E INDUSTRIA NACIONAL

Las empresas que se presenten al llamado y declaren que se amparan al artículo 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y/o al artículo 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, deberán presentar al momento de la apertura o cuando la Comisión Asesora de Adjudicaciones lo estime pertinente el/los Certificado/s previstos en las normas señaladas.

La no presentación de los mismos en la oportunidad requerida, no dará derecho a los beneficios consagrados en las mismas.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS

En acto público, que se realizará en el **día 13 de diciembre de 2019, a la hora 11:30.**, en **la Intendencia de Durazno**, en presencia de la Comisión de Licitaciones, o los funcionarios que designe la administración a sus efectos, y de los representantes designados por las Empresas oferentes que deseen asistir, se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las ofertas según se detalla en este pliego.

Antes de proceder a la apertura de sobres con la propuesta económica, se examinará la documentación solicitada para verificar si está completa, si se han presentado las garantías en caso de que corresponda, y si en general se ajusta a los documentos de licitación.-

En dicho acto serán recibidos todos los documentos por parte de la Administración, sin perjuicio de lo establecido en el T.O.C.A.F.-.

5.2 ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El estudio de las ofertas presentadas estará a cargo de la “Comisión Asesora de Adjudicaciones”.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante queda facultada para convocar a mejora de ofertas según los mecanismos previstos en el Art. 57 del “T.O.C.A.F.”, cuando así lo considerase conveniente.-

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá aconsejar la adjudicación de la oferta que obtenga la mayor calificación final, aunque no sea el menor precio, pudiendo hacerlo por cantidades menores o mayores a las indicadas.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la obra a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, aunque no sea la de menor precio y/o no se ajuste al informe elaborado por la “Comisión Asesora de Adjudicaciones”.-

En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Se tomará en cuenta la calidad y el cumplimiento en la entrega de mercadería de la empresa ofertante en licitaciones anteriores.

Ni el haber presentado propuesta, ni el haber ofertado el precio más bajo, dará derecho alguno a ningún proponente para reclamar la adjudicación a su favor.

En todos los casos se determinará sobre la base de la propia oferta y sin necesidad de tener que recurrir a pruebas externas, si ésta se ajusta en forma sustancial a dichos documentos.-

Toda oferta que no se ajuste en forma sustancial a los documentos del proyecto y del llamado a licitación, será rechazada sin generar derecho a reclamación alguna por ningún concepto.-

La Administración podrá también dejar sin efecto el llamado en el supuesto de que las ofertas presentadas sean manifiestamente inconvenientes o inadmisibles, cuando ninguna de las ofertas satisfaga las especificaciones, o sea evidente, que haya habido falta de competencia,

y/o colusión.-

La Administración se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la presente licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo el proponente derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados. Así mismo se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, cancelar el proceso de licitación, en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el o los oferentes afectados, o esté obligado a informar a él o los oferentes afectados los motivos de tal decisión.-

5.3 EVALUACIÓN Y COMPARACION DE LAS OFERTAS

La Administración comparará las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

Calificación final (Cf):

La calificación final de cada oferente se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Dónde:

Cf= calificación final

Ca= calificación de antecedentes

Ce= calificación económica del oferente evaluado

Calificación de antecedentes (Ca):

Ca=C/Cmx100

Dónde :

C= suma de puntajes del oferente calificado

Cm= mayor puntaje obtenido

Se preparará un orden de mérito de las propuestas calificando cada una de ellas para lo cual se valoraran los ítems que a continuación se detallan y de acuerdo a los puntajes máximos indicados.

- **Cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados en el llamado:** variable de acuerdo a cada luminaria

- **Plazo de garantía:** : 10 PUNTOS (máximo)
- **Plazo de entrega :** 10 PUNTOS (máximo)
- **Presentación de documentación técnica del producto ofrecido:** 10 PUNTOS (máximo).
- **Antecedentes de la empresa con la administración:** de acuerdo a los siguientes criterios
 - Las empresas con antecedentes negativos con la administración se calificarán de 1 a 10 puntos,
 - Las empresas con antecedentes positivos con la administración se calificarán de 20 a 30 puntos
 - Las empresas sin antecedentes se calificarán con 15 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas pudiéndose solicitar información adicional en caso de dudas

Calificación económica (Ce):

Dónde:

P= precio del oferente calificado

Pm= menor precio ofertado

Ce= calificación económica del oferente evaluado

Se calificarán las ofertas económicas aceptadas por su puntaje en la calificación de antecedentes (Ca).

5.4 TABLA 1 (EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS)

| | puntaje máximo | empresa |
|---|----------------|-------------------------|
| CALIFICACION DE ANTECEDENTES – (Ca) | | |
| Cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en el llamado | 35 puntos | |
| Plazo de garantía | 10 puntos | |
| Plazo de entrega | 10 puntos | |
| Presentación de documentación técnica del producto ofrecido | 10 Puntos | |
| Antecedentes de la empresa con la administración | | |
| PUNTAJE TOTAL | | C= |
| CALIFICACIÓN ANTECEDENTES (Ca) | | |
| | | |
| Mayor puntaje obtenido | | Cm= |
| | | Ca=C/Cmx100 |
| CALIFICACIÓN ECONÓMICA (Ce) | | |
| | | P= |
| | | Pm= |
| | | Ce=Pm/Px100 |
| | | |
| CALIFICACIÓN FINAL – (Cf) | | Cf=0,5xCa+0,5xCe |

5.5 TABLA 2 PUNTAJE DE CADA LUMINARIA

| | |
|----------------------|-----------|
| TIPO | |
| CODIGO | |
| MODELO | |
| FABRICANTE | |
| DIMENSIONES | 5 |
| COLOR DEL ARTEFACTO | 4 |
| GR. PROT (IP) | 6 |
| TEMP COLOR | 10 |
| EFICIENCIA (lm/w) | 10 |
| PUNTAJE TOTAL | 35 |
| | |
| | |

5.6 MISCELÁNEAS

La Administración, o quien la represente, podrá a su discreción, y con el fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas solicitar al oferente que aclare su propuesta, estando facultado, inclusive, para solicitar complementación en aquellos aspectos que hagan a la mejor evaluación de las ofertas.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará mediante el mismo sistema que el adoptado para la "aclaraciones y enmiendas".-

No se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.-

En el caso de detectarse errores aritméticos en la elaboración de la propuesta se procederá de la siguiente manera:

- Cuando existiera discrepancias entre el monto expresado en palabras y el expresado en cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.-
- Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerán los precios unitario y total de cada rubro, corrigiéndose las cantidades (metrajes), sin dar lugar a reclamo alguno respecto a los rubros a construir que hayan sido así corregidos.-

No obstante eso, y al solo juicio de la Administración podrá ser observada y/o rechazada toda propuesta cuyos cálculos numéricos padezcan errores que puedan alterar valores parciales y o totales de los montos que integran la misma.-

6. ADJUDICACIÓN

6.1 NOTIFICACIÓN

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes la Administración se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y las necesidades del servicio, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

6.2 RECAUDOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5º del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

- Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).
- En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.
- Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

7. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Administración se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para sus intereses, en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación.-

9. MULTAS E INCUMPLIMIENTOS

Cuando por razones imputables a la empresa adjudicataria, las entregas se realicen **vencido el plazo establecido en la oferta, y que dicho plazo de entrega se exceda en hasta 30 días calendario del indicado en la oferta**, se aplicará una multa del 5 % (cinco por ciento) del precio de la mercadería adjudicada sin entregar.

Cuando la empresa registre **un plazo mayor de los 30 días calendarios para la entrega de la mercadería ofertada**, y sin que existan causas que justifiquen dicho atraso, la administración aplicará una **multa del 10%** (diez por ciento) del precio de la mercadería adjudicada sin entregar.

Esta multa se aplicará en forma automática, descontándose del pago de las mercaderías adquiridas.

Esto se aplicará tanto para el caso de incumplimiento total o parcial de las entregas.

En caso de incumplimiento este quedará registrado como un antecedente de incumplimiento con la Administración, y se tendrá en cuenta al realizar la calificación en futuras adjudicaciones.-

10. FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°..... LICITACION ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.C.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

FAX:..... MAIL:.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....



SECCION II: RECAUDOS TÉCNICOS

1. GENERALIDADES

Todas las luminarias **se entregarán completas**, con sus accesorios, canalizaciones, conductores, impedancias, ignitores, transformadores y lámparas, correspondientes para cada una de ellas, y de acuerdo a lo que corresponda en cada caso **para su correcto funcionamiento**, **aun si no se ha indicado específicamente en estos recaudos.**

En caso de no estar desglosados la Administración considerará que en el precio global de la luminaria se encuentra incluido el precio de todos los accesorios necesarios para su colocación en obra y su inmediata puesta en funcionamiento.-

La instalación en general cumplirá con el reglamento de baja tensión de UTE, especialmente el capítulo referente a lugares de pública concurrencia parágrafo correspondiente a salas de espectáculos.

Todas las luminarias, y sus accesorios, que se ofrezcan deberán adecuarse al objeto a iluminar según este reglamento.

Para el estudio de las luminarias se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas para que cumplan con los niveles de iluminación requeridos por la norma.

El proveedor estipulará las normas técnicas que cumple la luminaria ofrecida, se aceptarán normas internacionales.-

La Administración se reserva el derecho de adjudicar todo, parte, o ninguna de las luminarias solicitadas.-

Los datos aportados por la empresa deben estar **claramente detallados** para la correcta comprensión de la misma y **para la puntuación del artículo ofertado de acuerdo a las características solicitadas para cada uno.**

Las características solicitadas y que se puntuaran se indican en **negrita** en la ficha técnica de cada luminaria.

En caso de discrepancia de las características técnicas del artículo ofertado, entre lo indicado por la empresa y lo que figura en el catálogo técnico **se tomara como valido este último.**

2. ASPECTOS PARTICULARES

Las cantidades indicadas podrán, al momento de la adjudicación, modificarse en más o en menos, sin que eso signifique reclamo alguno por parte de la empresa adjudicataria u otras

empresas cotizantes.-

El tipo de luminaria indica si la misma es de adosar (en techo o pared), de embutir, colgante, etc. También se especifica si es interior o exterior.-

Las dimensiones especificadas son a modo de ejemplo, las mismas podrán variar dentro del entorno propuesto. En algunos casos la dimensión es aproximada, en otros la dimensión es la máxima (o la mínima según se indique) de acuerdo a la ubicación de la luminaria en obra.-

Para las carcasas el color en general será blanco, salvo los casos que se indique expresamente otro color. Se tendrá en cuenta si la misma es metálica (aluminio, hojalata, etc.), salvo obviamente los difusores.-

Serán, en general, con tecnología LED, salvo los casos donde se especifique otro tipo de lámpara.-

Los grados de protección (IP) e índice de protección (IK) indicados serán los mínimos necesarios para cada caso, pudiéndose cotizar luminarias con índices mayores, no se considerarán las que posean índices menores a los solicitados.-

En la temperatura color de la lámpara se busca luz neutra (4000°K) pero se aceptará una variación dentro del rango estipulado, no se estudiarán propuestas con otras temperaturas color.-

El UGR (Índice de deslumbramiento directo) debe cumplir con las normas internacionales de acuerdo al tipo de actividad a realizar.-

Eficiencia, será un punto a considerar muy especialmente, por lo que se puntuará este ítem especialmente en aquellos casos donde se solicita específicamente.

Las imágenes de cada tipo de luminaria son a modo de referencia para facilitar la comprensión por parte del cotizante de la estética buscada para cada tipo, pudiéndose cotizar variaciones dentro del rango solicitado.-

Para el estudio de las luminarias se tomarán los datos presentados por la empresa en la **ficha técnica de cada luminaria propuesta**, adjudicándosele puntaje a cada ítem solicitado, la no presentación clara de las características de las mismas significará la no calificación de esos ítem lo cual se verá reflejado en el puntaje final de la misma.

Cada uno de los ítem solicitados, variables en cada caso, se puntuarán con un máximo de 5 y un mínimo de 1, en aquellas luminarias donde no se tenga el dato se considerará 0 puntos.

Se deberá entregar **proyecto fotométrico que avale la iluminación sugerida para aquellas luminarias donde sea solicitado**, en la superficie de trabajo o en el objeto a iluminar en el caso que de la iluminación sea de acento.

Cuando se indica la iluminación requerida en el plano de trabajo se está indicando la

iluminación mínima necesaria para esa situación según indican las normas.

3. MISCELÁNEAS

SE DEBERÁ ENTREGAR

- 1- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DETALLANDO EL PRODUCTO PROPUESTO, PARA TODAS LAS LUMINARIAS COTIZADAS, YA SEA CATOLOGO IMPRESO O SOPORTE DIGITAL.-**

- 2- SE INDICARÁ CLARAMENTE LA EFICIENCIA LUMINICA EN Lm/W Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN W/m² DE LAS LUMINARIAS LED PROPUESTAS.-**

